

INFORME A CONTRATACIÓN

«SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS»

ASUNTO: Ofertas presentadas al Concurso para adjudicación de «SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.»

La valoración de las ofertadas presentadas se ha realizado siguiendo los criterios definidos en el Pliego de Prescripciones Administrativas, adjudicándose el contrato a aquella mercantil cuya puntuación total resulte mayor.

A continuación, se detallan los criterios de valoración:

- a) **Oferta económica (Unidades 1 y 2):** Obtendrá la máxima puntuación (50 puntos) la oferta viablemente más económica, es decir, la oferta que presente mayor porcentaje de baja y el resto de las puntuaciones se valorarán según la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{B_i}{B_{\text{máx}}} \times P$$

Siendo,

Pi: Puntuación de la oferta económica, con dos decimales.

Bi: Baja de la oferta admitida que se valora.

Bmáx: Mayor baja admitida. Se asignarán 0 puntos a la oferta que no realice baja.

P: Puntuación máxima (en este caso 50).

- b) **Oferta económica (Unidades 3 y 4):** Obtendrá la máxima puntuación (25 puntos) la oferta viablemente más económica, es decir, la oferta que presente mayor porcentaje de baja y el resto de las puntuaciones se valorarán según la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{B_i}{B_{\text{máx}}} \times P$$

Siendo,


Pi: Puntuación de la oferta económica, con dos decimales.

Bi: Baja de la oferta admitida que se valora.

Bmáx: Mayor baja admitida. Se asignarán 0 puntos a la oferta que no realice baja.

P: Puntuación máxima (en este caso 25).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Fecha	11/09/2024 15:28:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	INES LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Página	1/6



- c) **Mejora facturación mínima** (10 puntos): Se valorará con 10 puntos a las empresas que ofrezcan que el alquiler y la facturación mínima pueda ser de 1 día.
- d) **Repostaje de grupos electrógenos sin coste alguno para el Ayuntamiento** (15 puntos): Se valorará con 15 puntos a las empresas que ofrezcan 15.000 €/anuales de repostaje de los grupos electrógenos, el resto de valorará de forma proporcional.

VALORACIÓN:

El listado de licitadores es el siguiente:

- Morillo Energy Rent S.A.U.
- ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.
- BBR INSTALACIONES S.L.

1.- Oferta económica (Unidades 1 y 2):

Las bajas ofertadas por las empresas son las siguientes:

Licitador	Baja ofertada
Morillo Energy Rent S.A.U.	5%
ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.	1%
BBR INSTALACIONES S.L.	31%
MEDIA	12,33%
PROMEDIO +10 %	22,33%


La empresa BBR INSTALACIONES, S.L. se encuentra en baja desproporcionada ya que superan en 10 unidades porcentuales a dicha media.

Una vez analizada la justificación de la baja de dicha empresa, se considera lo siguiente:

BBR INSTALACIONES, S.L. acredita la baja de todas las unidades en un solo informe ya que el alquiler de un grupo tiene una serie de costes fijos que están comprendidos en las unidades todas las unidades que forman el contrato. Para ello justifica su baja basándose en el ahorro de costes que supone el tener grupos electrógenos en propiedad y en la experiencia en el montaje de actividades que se celebran en municipios similares y que necesitan de este servicio. Para ello adjunta el cálculo de costes reales que tendría el alquiler de los grupos para la empresa y los compara con los precios que se facturarían según PPT una vez realizada la baja ofertada. Con todo ello, se considera que la justificación es correcta y, por lo tanto, se acepta.

Obtendrá la máxima puntuación (50 puntos) la oferta viablemente más económica, es decir, la oferta que presente mayor porcentaje de baja y el resto de las puntuaciones se valorarán según la fórmula siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Fecha	11/09/2024 15:28:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	INES LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Página	2/6



$$P_i = \frac{B_i}{B_{\text{máx}}} \times P$$

Siendo,

Pi: Puntuación de la oferta económica, con dos decimales.

Bi: Baja de la oferta admitida que se valora.

Bmáx: Mayor baja admitida. Se asignarán 0 puntos a la oferta que no realice baja.

P: Puntuación máxima (en este caso 50).

El resultado obtenido es el siguiente:

Licitador	Puntuación
Morillo Energy Rent S.A.U.	8,06
ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.	1,61
BBR INSTALACIONES S.L.	50,00

2.- Oferta económica (Unidades 3 y 4):


Las bajas ofertadas por las empresas son las siguientes:

Licitador	Baja ofertada
Morillo Energy Rent S.A.U.	5%
ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.	0%
BBR INSTALACIONES S.L.	31%
MEDIA	12,00%
PROMEDIO +10 %	22,00%

La empresa BBR INSTALACIONES, S.L. se encuentra en baja desproporcionada ya que superan en 10 unidades porcentuales a dicha media.

Una vez analizada la justificación de la baja de dicha empresa, se considera lo siguiente:

BBR INSTALACIONES, S.L. acredita la baja de todas las unidades en un solo informe ya que el alquiler de un grupo tiene una serie de costes fijos que están comprendidos en las unidades todas las unidades que forman el contrato. Para ello justifica su baja basándose en el ahorro de costes que supone el tener grupos electrógenos en propiedad y en la experiencia en el montaje de actividades que se celebran en otros municipios similares y que necesitan de este servicio. Para ello adjunta el cálculo de costes reales que tendría el alquiler de los grupos para la empresa y los compara con los precios que se facturarían según PPT una vez realizada la baja ofertada. Con todo ello, se considera que la justificación es correcta y, por lo tanto, se acepta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Fecha	11/09/2024 15:28:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	INES LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Página	3/6	

Obtendrá la máxima puntuación (25 puntos) la oferta viablemente más económica, es decir, la oferta que presente mayor porcentaje de baja y el resto de las puntuaciones se valorarán según la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{B_i}{B_{\text{máx}}} \times P$$

Siendo,

Pi: Puntuación de la oferta económica, con dos decimales.

Bi: Baja de la oferta admitida que se valora.

Bmáx: Mayor baja admitida. Se asignarán 0 puntos a la oferta que no realice baja.

P: Puntuación máxima (en este caso 25).

El resultado obtenido es el siguiente:

Licitador	Puntuación
Morillo Energy Rent S.A.U.	4,03
ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.	0,00
BBR INSTALACIONES S.L.	25,00

3.- Mejora facturación mínima:

Se valorará con 10 puntos a las empresas que ofrezcan que el alquiler y la facturación mínima pueda ser de 1 día.

El resultado obtenido es el siguiente:

Licitador	Puntuación
Morillo Energy Rent S.A.U.	0,00 *
ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.	0,00 *
BBR INSTALACIONES S.L.	10,00


*Las empresas que no ofertan la mejora obtienen 0 puntos.

4.- Repostaje de grupos electrógenos sin coste alguno para el Ayuntamiento:

Se valorará con 15 puntos a las empresas que ofrezcan 15.000 €/anuales de repostaje de los grupos electrógenos, el resto de valorará de forma proporcional.

El resultado obtenido es el siguiente:

Licitador	Oferta realizada	Puntuación
-----------	------------------	------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Fecha	11/09/2024 15:28:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	INES LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Página	4/6	

Morillo Energy Rent S.A.U.	100 €/año	0,10
ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.	0 €/año	0,00
BBR INSTALACIONES S.L.	15.000 €/año	15,00

5.- Puntuación total:

Una vez examinados los criterios, la puntuación total queda de la siguiente forma:


Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
Morillo Energy Rent S.A.U.	8,06	4,03	0,00	0,10	12,20
ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.	1,61	0,00	0,00	0,00	1,61
BBR INSTALACIONES S.L.	50,00	25,00	10,00	15,00	100,00

Una vez ordenadas las ofertas de mayor a menor quedarían de la siguiente forma:

Licitador	Puntuación
BBR INSTALACIONES S.L.	100,00
Morillo Energy Rent S.A.U.	12,20
ELECTRA SUAREZ HNOS S.A.	1,61

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **BBR INSTALACIONES S.L.** es la más favorable.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Fecha	11/09/2024 15:28:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	INES LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Página	5/6



CONCLUSIONES:

Por todo lo anteriormente expuesto:

Se propone adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS** hasta el gasto máximo de 283.617,21 €, de los cuales 234.394,39 € corresponden a la base imponible y 49.222,82 € corresponden al 21% de IVA, con una vigencia del contrato de 12 meses, pudiéndose realizar una prórroga de un periodo de 12 meses, a la empresa **BBR INSTALACIONES S.L.** con una baja de 31% a los precios indicados en PPT para las Unidades 1 y 2 y Unidades 3 y 4 y las siguientes mejoras:

- Facturación mínima de 1 día.
- Repostaje de grupos electrógenos sin coste alguno para el Ayuntamiento por valor de 15.000 € anuales.

No obstante, la junta de Gobierno decidirá.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo. Lorena Ruiz Miguel
Ingeniero Técnico Industrial

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Fecha	11/09/2024 15:28:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	INES LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYTTYFRMKLH4YQQPQEBL64U	Página	6/6

